



ORDENANZA N° 2472/17

VISTO:

El proyecto de una nueva normativa para los Usos y Ocupación del Suelo, tendiente a resolver la problemática de planificación y ordenamiento de la ciudad;

Y CONSIDERANDO:

Que se está trabajado en la conclusión definitiva de este nuevo Proyecto de Ordenanza, la que al día de la fecha se encuentra en estudio de diferentes áreas de interés, a los fines de enriquecer de manera participativa esta normativa.

Que no habiendo finalizado aún con el estudio correspondiente, se torna indispensable prorrogar los plazos estipulados oportunamente.

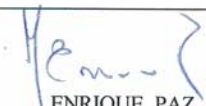
Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

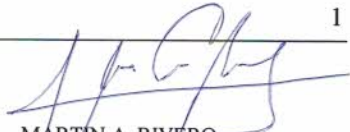
Art. 1º) PRORRÓGUESE por un plazo de hasta noventa (90) días corridos, la Ordenanza N° 2355/16, de acuerdo a los considerandos esgrimidos en la presente normativa.-

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 48va., DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1744.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos